



espada y flave, y con el se fleten a fuego  
las reses muertas por el fiel destinadas  
a la recaudacion de los arbitrios, no-  
meiéndose la marca en la parte que deter-  
minen los tres Alcaldes.

La Ciudad acordó: Que cesen hoy el capataz  
y peones que hay en el camino de  
Aguilas, y se nombra capataz a Fran.<sup>co</sup>  
Abastiner Calavera con el haber de  
siete r<sup>l</sup> diarios, teniendo vajo su direc-  
cion cinco peones que designara el  
Sr. Alcalde Primero, retribuyendoles  
al precio corriente; entregandose por  
el capataz saliente al entrante los  
efectos que tubiere recibidos, lo que  
se haga saber a ambos con prevencion  
al nombrado de que se presente a otro.

Sr. Alcalde Primero recibis instrucci<sup>o</sup>—

La Ciudad acordó: Que se despidan

—

